



ÁREA:..... Educación

SIGNATURA:..... CIMP/MEMS/APM

EXPEDIENTE:.....5/2021 - EDUCACIÓN

ASUNTO:..... Convocatoria de subvenciones en materia de Educación, curso 2021-2022, ejercicio 2022 –Ayudas al transporte.

Resolución de la Concejala Delegada del Área de Acción Social y Servicios Municipales, de aprobación de las bases de convocatoria y demás requisitos para realizar la convocatoria de subvenciones en materia de Educación, curso 2021-2022, ejercicio 2022 –Ayudas al transporte.

Visto el Informe con Propuesta de Resolución de fecha 08 de febrero de 2022, suscrita por la Responsable de la Unidad Administrativa de Educación y por la Concejala Delegada del Área de Acción Social y Servicios Municipales, conforme a lo establecido en la base 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Visto el informe de fiscalización previa del Departamento de Intervención de Fondos de fecha 17 de febrero de 2022, en el que se fiscaliza de conformidad la convocatoria que se pretende aprobar.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f (de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril y Art. 58, del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30/12/2.009, (Bop nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27/07/2021, nº de Registro 2149, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Acción Social y Servicios Municipales, dispone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, que cursen ciclos formativos superiores o que cursen estudios superiores de enseñanza no obligatoria, del curso 2021 – 2022, con cargo al ejercicio 2022, según el texto que se acompaña como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar los documentos normalizados (formularios) para su utilización por parte de los solicitantes en la presente convocatoria de subvenciones, según ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III, que asimismo se acompañan.

TERCERO.- Nombrar órgano instructor del procedimiento a los empleados públicos del Departamento de Educación, D. Alfonso Pellicer Melo como titular y D. Mario Ramón Santana García como suplente.

CUARTO.- Aprobar y Autorizar el gasto para efectuar la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para cubrir parcialmente los gastos de movilidad de estudiantes, que cursen estudios universitarios, que cursen ciclos formativos superiores o que cursen estudios



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CLARA INES MARTEL PEREZ	Concejala Delegada Del Área De Acción Social Y ...	18/02/2022 10:25
María Esther Morales Santana (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Responsable De Educación	18/02/2022 11:08



ÁREA:..... Educación

SIGNATURA:..... CIMP/MEMS/APM

EXPEDIENTE:.....5/2021 - EDUCACIÓN

ASUNTO:..... Convocatoria de subvenciones en materia de Educación, curso 2021-2022, ejercicio 2022 –Ayudas al transporte.

superiores de enseñanza no obligatoria, del curso 2021 – 2022, con cargo al ejercicio 2022, conforme a la Reserva de Crédito de fecha 07/02/2022, contra la aplicación presupuestaria 3230.480.00.01 (Becas para enseñanza), por importe de Cuarenta mil euros (40.000 €), número de operación 220220000308.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la mencionada convocatoria en la página web del ayuntamiento y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para que efectúe su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

SEXTO.- Dar traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos para que proceda dicho departamento a la remisión del Documento contable A, del registro de la autorización al departamento de Educación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 18 de febrero de 2022.

La Responsable de Educación

María Esther Morales Santana

**La Concejala Delegada del Área de Acción Social
y Servicios Municipales**

Clara Inés Martel Pérez

RS Alcaldía de 09-nov-2021 (Decreto nº 3347, de 09-nov-2021)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacion/Doc/?csv=U006754aef2e1210be107e632d020a12x>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CLARA INES MARTEL PEREZ	Concejala Delegada Del Área De Acción Social Y ...	18/02/2022 10:25
María Esther Morales Santana (Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana)	Responsable De Educación	18/02/2022 11:08